

Nuevos datos sobre la historia editorial de
El Censor (1781-1787). Dos discursos, hasta
el momento desconocidos, hallados en los
archivos de la Biblioteca Estatal de Berlín
(Staatsbibliothek zu Berlin)

KRISTINA HESSE

Humboldt-Universität zu Berlin

RESUMEN: *La historia editorial de la revista moral El Censor (1781-1787) está marcada por una gran cantidad de obstáculos interpuestos por la censura del Consejo de Castilla y por la Inquisición, hasta que una real orden del año 1785 hace obvio que la revista se encuentra bajo la protección de Carlos III. Hasta ahora, se partió siempre de la base de que los últimos discursos de la revista aparecen sin incidentes. No obstante, los ocho tomos de la edición original de El Censor que posee la Biblioteca Estatal de Berlín (Staatsbibliothek zu Berlin) indican lo contrario. Esta edición contiene dos discursos inéditos, LXXXVIII y CXXIV, del año 1786, que fueron incluidos adicionalmente en la encuadernación de los discursos publicados y ya conocidos. El primero de ellos, escrito a mano, trata sobre una poco agradable junta general del Banco Nacional de San Carlos; el segundo, que ya había sido impreso, tematiza la depravación de las costumbres en la España de aquel entonces. Ambos discursos contienen palabras críticas sobre el rey o su familia, tal vez el motivo por el cual la publicación de los textos fue suprimida. Por lo tanto, se puede dar por hecho que también, tras la real orden del año 1785, se habrían ejercido intervenciones censoras sobre los contenidos de El Censor y que acaecieron otros incidentes editoriales. El hallazgo de estos dos discursos muestra sin duda la historia editorial de El Censor bajo nuevos aspectos.*

PALABRAS CLAVE: *El Censor (1781-1787). Discursos inéditos. Sátira a Arnesto. Ilustración. Prensa moral. Censura.*

Entre los años 1781 y 1787, en Madrid aparece la revista moral *El Censor*. Sus dos editores y autores principales Luis Cañuelo y Luis Pereira la presentan en el contexto de la ilustración europea y en el marco de la tradición del proyecto pionero de la revista inglesa *The Spectator*, de comienzos del siglo¹. *El Censor* se diferencia de manera evidente del resto de las revistas morales surgidas hasta ese momento en España porque no permanece en el terreno de la crítica a las costumbres de su tiempo, sino que va más allá planteando inconvenientes de la sociedad y aventurando visiones políticas y sociales². Los cronistas contemporáneos también fueron conscientes de esta nueva cualidad, como lo ilustra la apreciación del bibliógrafo y político Juan Sempere y Guarinos en su compilación de seis volúmenes sobre los mejores escritores de la era de Carlos III:

Hasta ahora el *Pensador*, y los autores de otros papeles periódicos, no se habían propuesto otro que el de ridiculizar las modas, y ciertas máximas viciosas introducidas en la conducta de la vida. *El Censor* manifiesta otras miras más arduas y más arriesgadas. Habla de los vicios de nuestra legislación; de los abusos introducidos con pretexto de religión; de los errores políticos, y de otros asuntos semejantes³.

En vista de estas intenciones y con el trasfondo de la censura habitual de la época, tanto a través de instituciones estatales como eclesiásticas, no es de sorprender que la historia editorial de la revista haya estado marcada por una gran cantidad de obstáculos interpuestos por las fuerzas conservadoras del Consejo de Castilla, sus censores designados y la Inquisición. Aun cuando en 1785 el rey Carlos III, que estaba muy dedicado a la Ilustración, pone a la revista bajo su protección, la influencia sobre los temas y contenidos de *El Censor* no parece

¹ Cfr. Luis CAÑUELO y Luis PEREIRA (eds.), *El Censor*, Madrid, Imprenta Blas Román, 1781-1787, discurso CXXXVII, pág. 90 y sigs.

² Cfr. Klaus-Dieter ERTLER, *Tugend und Vernunft in der spanischen Presse der Aufklärung: «El Censor»*, Tübingen, Gunter Narr Verlag, 2004.

³ Juan SEMPERE Y GUARINOS, *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*, t. IV, Madrid, Imprenta Real, 1787, pág. 191.

finalizar. Por lo menos eso permiten sospechar dos discursos hallados en la Biblioteca Estatal de Berlín (Staatsbibliothek zu Berlin), en oposición a lo que se suponía hasta el momento.

La movida historia editorial de *El Censor* es descrita detalladamente por José Miguel Caso González en su estudio «*El Censor. ¿Periódico de Carlos III?*», que acompaña la edición facsimilar del año 1989⁴. Ya en 1779 los dos editores, Luis Cañuelo y Luis Pereira, dirigen infructuosamente al Consejo una primera solicitud para obtener una licencia para la publicación de la «Dedicatoria preliminar» y de los primeros diez discursos. Esta licencia se otorga no antes de una nueva solicitud y diversos cambios en contenidos propuestos por un censor en enero de 1781. A partir de este momento, la revista sale semanalmente, siempre con las autorizaciones necesarias del Consejo de Castilla.

Al primer escándalo público se llega a fines de 1781 con la publicación del discurso XLVI, titulado «Que la superstición está entre nosotros mas extendida que la impiedad». La crítica expresada aquí a las prácticas religiosas en España produce una gran indignación entre los miembros del Consejo y los ejemplares de la revista, que ya habían sido distribuidos, son confiscados, aunque ya habían sido vendidos en gran parte. Así se inicia la primera larga interrupción editorial.

Casi dos años después, en noviembre de 1783, ambos editores pueden continuar finalmente con la publicación de su revista semanal. Pero este logro durará poco tiempo, pues en abril de 1784 se produce nuevamente una interrupción editorial. La piedra de la discordia es el discurso LXV, en el cual la organización y la legislación del Estado español —desde el punto de vista de un viajero marroquí— son puestas en ridículo y junto con ello también es atacado el papel del Consejo de Castilla. Una vez más se confiscan los ejemplares de la revista recién impresos y de nuevo casi totalmente vendidos. No obstante, una real orden del soberano ilustrado Carlos III decreta que los autores no sufran inconvenientes. A continuación, los siguientes ejemplares de *El Censor* serán boicoteados mediante hábiles tácticas del Consejo de Castilla, aun cuando no hubiera recaído una prohibición directa sobre la revista. Un año más tarde, en mayo de 1785, se pondrá un freno a esta situación a través de una real orden en la que se reglamenta que estas revistas periódicas ya no estén bajo la competencia del Consejo de Castilla, y que la confiscación de ejemplares impresos no se podrá llevar a cabo sin previa autorización real.

⁴ Para mayores detalles, *cf.* José Miguel CASO GONZÁLEZ, «*El Censor. ¿Periódico de Carlos III?*», en Luis CAÑUELO y Luis PEREIRA (eds.), *El Censor. Obra periódica. Comenzada a publicar en 1781 y terminada en 1787*, ed. facs., con prólogo y estudio de José Miguel Caso González, Oviedo, Universidad de Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, 1989, págs. 777-799.

La edición de *El Censor* se reanuda en septiembre de 1785. Poco después acontece otra vez un pequeño incidente con la publicación del discurso LXXIX. En éste se buscan, con sutileza ilustrada e ironía, los tesoros perdidos de la nación española con el objetivo de llamar la atención sobre los inconvenientes de la sociedad. Con motivo de una denuncia sobre el discurso que critica la religión y los círculos más distinguidos de la sociedad española, una real orden prohíbe su venta y, a la vez, hace obvio que en lo sucesivo la revista se encontrará bajo la protección de Carlos III y actuará en su interés. A partir de entonces el Consejo de Castilla no intentará volver a interponerse. Independientemente de esto, a continuación la Inquisición prohíbe veintidós discursos, aunque todos ellos anteriores al LXXIX.

Cuando en agosto de 1787 *El Censor* publica una «Oración apologética por el África y su mérito literario» en el discurso CLXV, parodiando la literatura apologética de España, Carlos III ya no puede, o no quiere, elevar su mano protectora sobre los editores de la revista. Con el discurso CLXVII se publica el último ejemplar, y esto sin que se hubiera emitido una prohibición formal.

Hasta el momento, en función de los documentos conservados en el Archivo Histórico Nacional del Consejo de Castilla, se partió siempre de la base de que los últimos ochenta y ocho discursos de la revista hasta el cese de la publicación aparecieron sin incidentes. Los ocho tomos de la edición original de *El Censor* que posee la Biblioteca Estatal de Berlín⁵ indican lo contrario. Esta edición es una verdadera rareza. En primer lugar, resulta obvio que el número de discursos compendiados en los ocho tomos discrepan a partir del cuarto tomo de las ediciones conocidas, en las que se basa también la mencionada edición facsimilar de Caso González⁶. Por lo tanto, los ocho tomos de la Biblioteca Estatal de Berlín, que tienen lomos casi del mismo ancho, presentan divergencias en los siguientes discursos:

- tomo I: discursos I-XXIII
- tomo II: discursos XXIV-XLVI
- tomo III: discursos XLVII-LXVII
- tomo IV: discursos LXVIII-LXXXVIII (versus LXVIII-XC)
- tomo V: discursos LXXXIX-CVI (versus XCI-CX)
- tomo VI: discursos CVII-CXXIV (versus CXI-CXXXI)
- tomo VII: discursos CXXV-CXLV (versus CXXXII-CXLIX)
- tomo VIII: discursos CXLVI-CLXVII (versus CL-CLXVII)

⁵ Esta edición de *El Censor* tiene la signatura Ac580R.

⁶ CAÑUELO y PEREIRA, *El Censor*.

En esta edición los dos primeros tomos también tienen una portada especialmente diseñada, a lo que se suma que en la portada del segundo tomo el contenido originalmente indicado del discurso XXIV al XLV posteriormente haya sido corregido a mano hasta el verdadero contenido del discurso XLVI. A partir del tercer tomo, en la primera página de sus respectivos primeros discursos encuadernados aparece la numeración del tomo apuntada a mano.

Los ocho tomos tienen tapas de este tiempo. A causa de la encuadernación particular, de las observaciones escritas a mano y también de los diferentes tamaños de los discursos encuadernados, la edición parece haber sido coleccionada por un lector semanal durante el periodo de la publicación de la revista, quien posteriormente habría preparado los discursos para la compilación en estos tomos. Por consiguiente, estos discursos encuadernados no pertenecen a los cien de los quinientos ejemplares de cada discurso directamente enviados desde la imprenta Blas Román al taller de encuadernación de Caledonio Muscat y Guzmán, donde serían posteriormente ordenados en tomos⁷.

Esta impresión es confirmada por dos discursos inéditos, LXXXVIII y CXXIV, del año 1786, que fueron suplementariamente incluidos en la encuadernación de los discursos ya publicados y conocidos. El primero de estos discursos, escrito a mano, trata sobre una poco agradable junta general del Banco Nacional de San Carlos, que tuvo lugar ese mismo día y a la que había asistido un furibundo lector de *El Censor*, quien firma su carta con la abreviatura S. A. E. A. C.^a D. Aunque se extiende superficialmente sobre la inutilidad de esta junta, emite claras indirectas contra el rey, a quien le reprocha, por ejemplo, errores de administración del banco, o se mofa del significado del banco para los inmensos gastos de la corona. Sin embargo, este discurso permanece bastante unidimensional en la argumentación, pese a que el autor busca dar la impresión de un auténtico discurso. Por lo tanto, en el caso de este primer discurso, sólo se puede especular si alguna vez fue previsto seriamente para la publicación o si se trata de un manuscrito imitado por el coleccionista de esta edición.

A diferencia de este primer discurso, el segundo de ellos fue impreso y habría sido publicado, sin duda, como un discurso semanal de la revista. Tal como evidencia la aclaración manuscrita al final del discurso, el mismo fue retirado en el último momento por su autor: «Este discurso CXXIV fue recogido por su autor después de impreso, y sin darle al público; pero en su lugar dio a luz el siguiente⁸».

⁷ Cfr. CASO GONZÁLEZ, «*El Censor*», pág. 782.

⁸ *El Censor*, discurso CXXIV (inédito), pág. 1096.

El autor de este discurso firmado por el Ingenuo se refiere a la primera *Sátira a Arnesto*, salida de la pluma de Jovellanos y publicada en el discurso XCIX, y a la carta de un viajero de la enigmática Cosmosia⁹, publicada en el discurso CI, tematizando con esto el motivo de la depravación de las costumbres en la España de aquel entonces. De este modo, el autor hace responsables a la soltería, protegida por las leyes, a la carencia de educación y al apego moderno de los majos y las majas a imitar al populacho burlándose del matrimonio¹⁰.

La culpa de esta situación la asigna claramente el autor a los hombres, quienes con su pésimo ejemplo y su instrucción insuficiente para un comportamiento virtuoso también serían responsables de la *marcialidad* de las mujeres. Su acusación tampoco se detiene ante los poderosos del Estado:

La subversión de las costumbres, y la ruina de la República. Hombre, si la insinuación de un poderoso, la respiración de un ministro, la menor mirada de un príncipe te hacen cometer los mas ridículos absurdos, y las mayores iniquidades, ¿por qué culpas tanto los deslices del sexo débil, que por tu mal método y gobierno se ve precisado a caer y precipitarse en el olvido de su pundonor, y de todas sus obligaciones?¹¹

Con esta crítica tan obvia al príncipe y más tarde rey Carlos IV —de quien es sabido que se consagró abiertamente a la moda del *majismo*—, la benevolencia del rey frente a la revista fue puesta a una dura prueba, sobre todo porque en este momento el envejecido monarca vio amenazado progresivamente su poder ilimitado a través de una fortalecida oposición política interna, tanto de los círculos conservadores como de los pro reformistas. Este podría ser el motivo por el cual la publicación del texto habría sido suprimida, cuanto más que el propio Jovellanos era censor en esa década del ochenta para la Real Academia de la Historia, y el Consejo Real que recibía las censuras estaba presidido por Campomanes, con quien estaba entonces en muy buenas relaciones. Una autocensura parece poco probable, teniendo en cuenta que el discurso ya había sido impreso. Más bien se puede dar por hecho que también a partir del discurso LXXIX los poderosos habrían ejercido intervenciones censoras sobre los contenidos de *El Censor* y que otros incidentes editoriales acaecieron.

⁹ Las cartas desde Cosmosia actúan en *El Censor* como medio de hacer obvia la situación social en España a través de informes sobre naciones ficticias con exageraciones satíricas. *Cfr. El Censor*, discursos LXXXIX, XC, CI, CVI y CVII.

¹⁰ Sobre los diferentes modelos de masculinidad en los grupos sociales dominantes en la España del siglo de las luces, *cfr.* Kristina HESSE, *Männlichkeiten im Spanien der Aufklärung. Der Diskurs der Moralischen Wochenschriften «El Pensador», «La Pensadora Gaditana» und «El Censor»*, Berlín, Logos Verlag, 2008.

¹¹ *El Censor*, discurso CXXIV (inédito), pág. 1091.

Actualmente, no se puede determinar con seguridad cuándo llegaron los ocho tomos de la revista *El Censor* y, con estos, los dos discursos extraordinarios al patrimonio de la antigua Real Biblioteca de Berlín (Königliche Bibliothek zu Berlin). Es muy probable que los ejemplares llegaran ya encuadernados de una colección privada, o de un anticuario, entre 1787 y 1841. El sello de propiedad «Ex Biblioth. Regia Berolinensi», con dos círculos, no da informaciones definitivas porque desde el año 1795 fueron marcados todos los libros viejos y nuevos de la biblioteca con dicho sello, que dejaría de utilizarse a partir de 1840-1841. Además, los tomos tienen una signatura del catálogo viejo empleado entre 1817 y 1841, que fue reemplazado por un catálogo nuevo (Realkatalog) en el año 1841.

Lamentablemente, hasta el momento tampoco ha sido posible identificar al propietario original de esta colección, quien también tuvo que haber adjuntado las observaciones manuscritas. Quizás el caballero español Alvar Augustin de Liaño (1782-1848), quien entre 1810 y 1822 era bibliotecario de la Real Biblioteca, fue el que proporcionó los tomos a la biblioteca o a la casa real prusiana. Desde el año 1819 también se intensificó la adquisición de libros de España con la ayuda del diplomático y coronel Andreas von Schepeler (1780-1851) y de la librería Domingo y Mompié de Valencia. También es posible que los tomos llegaran juntos como donación o como compra de una biblioteca privada¹².

Sin embargo, a través del discurso escrito a mano se pueden hacer algunas deducciones sobre el lector coleccionista de esta edición de *El Censor*. Es posible suponer, entonces, que se trataba de una persona perteneciente al círculo de los editores, porque el ejemplar impreso y recogido del discurso CXXIV nunca llegó al público. Posiblemente podría ser uno de los notables ilustrados de la tertulia de la condesa de Montijo, entorno en el que se originó la revista. El hallazgo de los dos discursos da a conocer sin duda la historia de la edición de la revista moral *El Censor* bajo nuevos aspectos y abriga la no poco fundada esperanza de que aparezcan más discursos olvidados en otros archivos y bibliotecas.

¹² Agradezco la información sobre la historia de esta edición de *El Censor* a Regina Mahlke de la Biblioteca Estatal de Berlín.

1078 EL CENSOR.
tamente en quanto á los ayunos, y demas mortificaciones del cuerpo; mas nada han perdido de su soberbia, hipocresia y veneracion de sus opiniones.

EL

1081
EL CENSOR,

DISCURSO CXXIV.

O pudor! O pietas!.....

Mart. L. VIII, Epigram. LXXV.

¡O pudor! ¡o piedad!

Los excesivos elogios que se me dispensan en la Carta siguiente, me han retraido por mucho tiempo de insertarla en mi obra. Pero ella trata su asunto con tal gravedad, y contiene tan buenas reflexiones, que me pareció sería lastima careciese de la luz pública, y hube de pasar por encima de aquel reparo.

SEÑOR CENSOR:

Muy Señor mio: confieso que desde los primeros Discursos con que
Mmm se

1082 EL CENSOR.
se mostró Vm. al público, me pareció uno de aquellos dichos hombres destinados por el cielo para ir disponiendo y preparar una revolucion util al genero humano, de aquellas con que suele al cabo de los siglos apiadarse la divina providencia, y sacar de sus errores groseros á los desventurados hombres.

Vm. tiene mucha filosofia y grande firmeza en su alma para haberse atrevido á pronunciar verdades, que no se manifestaron impunemente en nuestro desgraciado suelo hace tres siglos; pero pues se halla en el goce de poderlas decir, y hubo de costarme caro el haber emprendido este peligroso rumbo antes que conociese á Vm. nuestra nacion (contenta, y aun ufana, por los que la adulan, de sus ineptias, incoñsequencias y ciegos caprichos), acudó con los reparos y reflexiones que ha despertado en mí la discretísima sátira que pone Vm. en el Discurso XCIX., y asegúra haberla recibido el día 3 de Abril de este año.

Dis-

DISCURSO CXXIV. 1083

Discretísima es en efecto y verdad quanto dice, pero hubiera sido muy propio en mi entender de la penetracion del Historiador de Cosmosia el mostrarnos el origen de donde dimana la horrible perturbacion que padecen en el dia las costumbres de la mayor parte de las mugeres. Porque, ó Vm. insertó la sátira en su Discurso con animo de que sirviese de remedio, ó por llenar el semanal empeño en que quiso constituirse. No dudo que fue lo primero el objeto de sus deseos de Vm. demasadamente acreditados de honestos, y aun gloriosos, para que caygan en la ultima parte del dilema.

Ahora bien, si sus deseos fueron la correccion de las mugeres; ¿por qué no manifestó Vm. el origen del mal, el fomes del aborrecible abuso que tiende directamente y camina á la destruccion de la sociedad ó patria? Quando crezca este abuso con la total corrupcion de las costumbres (por existir y continuar la causa

Mmm 2

sa de que nace) hasta que se dude ya de la posibilidad de ser de uno solo la muger, y de poseer alguna que sea incorrupta ó inocente, ¿quién será bastantemente necio é insensible para unirse por siempre con una compañera que debiera ser suya, pero que lo es de todos, y amante del desorden mas funesto? Y disminuido el numero de estas uniones ó matrimonios, de suerte que ya no se verifiquen, ¿qué será de la República y de la Religion?

Esta causa, pues, que aniquila la quietud y la felicidad doméstica, y por consiguiente la de las naciones, atacando en su origen la poblacion, me pareció que era el celibato, protegido por nuestras constituciones, y la perversa educacion que se da á nuestro pueblo y juventud. Del inmenso número de celibatos que nutre la España; de la mala crianza de estos por lo general; de su vicioso apego á imitar ó buscar el modo de identificarse con la mas grosera y abandonada clase del populacho; de la

la ninguna pérdida ni atraso que les acarrea el abandono de todo lo que es decoro, y de no haber reservado la policia del Estado, los puestos de honor, utilidad y fortuna para los casados solamente, han resultado el desenfreno, groseria y osada conducta del ercico número de solteros, y aun casados, que los imitan ó siguen lo que aprendieron: como tambien de la descarada y poco política burla, que en el teatro y demas ocasiones se hace del honroso estado que da Ciudadanos á la República, brazos para su defensa, cultivo de la tierra y apoyo del Comercio y Artes.

X Como no bastan vagas aseveraciones quando se trata de defender la verdad, y averiguar el origen de las cosas, pasemos á calcular baxo de los datos admitidos sobre la poblacion de España, ó los de la enumeracion que se hizo en el año de 1771.

De nueve millones trescientas siete mil ochocientas y quatro personas, un millon setecientos veinte y quatro mil sesenta y nueve hombres, y

Mmm 3 un

un millon setecientos catorce mil quinientas y cinco mugeres, son los casados que se encontraron, y componen la clase regeneradora de nuestra nacion. Dos millones ochocientos nueve mil sesenta y nueve varones, y dos millones novecientas once mil ochocientas y cinquenta y ocho hembras, con ciento quarenta y siete mil ochocientos sesenta y un celibatos dedicados al culto de la Religion, hacen cinco millones novecientas diez y seis mil quinientas noventa y tres personas, brazos no productores para la Industria, Agricultura, Comercio y Artes. Las unas imposibilitadas para casarse por falta de medios; persuadidas las otras de las ventajas civiles que consiguen en nuestra constitucion los solteros, que sin dexar de obtener los empleos y puestos de honor, comodidad y mando, sin exponerse á las grandes obligaciones y enorme peso que produce el tener muger é hijos, ni á las vergonzosas sátiras y burla que se hacen de este noble estado del

del matrimonio, logran á poca costa, por el abuso y corrupcion de las costumbres, todas las dulzuras y deleites que no debieran conocer sino los casados, para que les sirviesen de lenitivo y contrapeso de los árdusos deberes que contraen.

De estos cinco millones novecientas y diez y seis mil quinientas noventa y tres personas, los tres millones ó dos millones novecientos treinta mil quinientos veinte y uno son solteros, la mayor parte acomodados, y todos en estado de agenciar el modo de satisfacer ilegítimamente la mas violenta pasion que reconoce el hombre, y aunque de este numero se rebaxen novecientos treinta mil quinientos veinte y un niños, exentos todavia de la poderosa pasion que nos arrastra, ¿no quedan aun, sin contar los extranjeros, no avecindados y transeuntes, dos millones de celibatos, temerosos del matrimonio, é impelidos por consiguiente al trato del millon y medio de casadas, con quienes no

Mmm 4 tro-

tropiezan en los temidos inconvenientes? ¿Qué mucho que vea el discreto Satirico

*..... por mano temeraria rota
El velo conyugal, y que corriendo
Va el adulterio de una casa en otra:
Zumba, festeja, rie y descarado
Canta sus triunfos &c.*

C. D. 99.

Obsequios de tantos solicitadores (que no tienen muger en quien puedan experimentar los insultos de sus semejantes), ofertas, dineros, adulaciones, y todo genero de artificios, unidos á la debilidad y propensiones del corazón humano, ¿no han de romper las leyes de la fidelidad, turbando el modo de considerarlas, en estas pobres mugeres, por lo general educadas de manera que no es difícil seducirlas, y atacadas por hombres tambien groseros las mas de las veces, y que violando con acciones y palabras obscenas los ojos sensibles, y blandos oídos del sexó delicado, lo dexan corrompido ya, in-

inérme y sin resolucion para defenderse? ¿Y no serán preferidas entre estas las mas faciles? Y las que con su traje indiquen serlo ¿no es preciso que logren el mayor obsequio, y un espantoso sequito de todo genero de licenciosos, y hombres poco cuerdos, que cantando los triunfos de estas mugeres *Marciales* y desgraciadas, las hagan objeto de envidia entre las demas, y un saco de vanidad y amor propio tan lisongeador por los que las deshonoran?

Siendo la clase mas baxa del Estado la que por su necesidad se presta menos difícilmente, y la que por su licenciosa educacion y circunstancias ofrece mas facil acceso á las solicitudes (cuya educacion por otra parte es mas análoga á semejante trato, por horrible descuido de los Padres, y aun quizá de la constitucion) se dediquen á ella, y que viendo esta decidida inclinacion las otras gerarquías, se asimilen á la que apenas debieran conocer sino para ampararla en sus necesidades y cor-

regirla con su buen exemplo? No me espanta, Censor Amigo, que se verifique el rasgo de la encrespada bilis de la Sátira

*La que olvidando su orgullosa suerte
Baxa vestida al Prado qual pudiera
Una Maja con trueno y rascamoño,
Alta la ropa, erguida la caramba,
Cubierta de un cendal mas traspa-*
rente &c.

C. D. 99.

Esta muger lo es, quiere obsequios, no la libertó su educacion de apeteer tan equivocadas satisfacciones, no ve otro camino para conseguirlas, atropella por todo, y olvidada su clase, como la desconocen los de la misma, que envidiando el ayre de los Toreros y Majos mas soeces, los copian en sus modales, vicios y ridiculeces del traje. Capote Xerezano, vestido de majo, patilla, zapato sin borde ni tapa, con la hevilla á la punta &c. ¿qué indican en quien debiera con su modestia y traje fino mostrar su crianza y aptitud

tud para servir á la patria, y para proporcionar la fortuna de una Señorita virtuosa, educada correspondientemente? ¡Ay de mí! La subversion de las costumbres, y la ruina de la República. Hombre, si la insinuacion de un poderoso, la respiracion de un Ministro, la menor mirada de un Príncipe te hacen cometer los mas ridiculos absurdos, y las mayores iniquidades, ¿por qué culpas tanto los deslices del sexó debil, que por tu mal metodo y gobierno se ve precisado á caer y precipitarse en el olvido de su pundonor, y de todas sus obligaciones?

Estas gentes licenciosas y libres hacen alarde de ser aficionados y protectores de las Comediantas. Visitieronse estas de plumas, airones y gasas. Talcos, invenciones fútiles y generos extranjeros, son el premio de su necedad, y los anzuelos con que son sujetadas la imprudente juventud y vejez insensata, á los sucios bastidores que proporcionan las engañosas miradas que hablan con cien-

to á un mismo tiempo. ¿Por qué no las han de imitar las que desde sus palcos presencian diariamente los triunfos que alcanza este desvanecido trage, quando los solicitan ellas á toda costa.

Las solteras por lo general persuadidas de que son un objeto de recelo para los que las rodean, temerosas de que las conozcan, y ansiosas por conseguir el libertarse de todas estas inquietudes y verse obsequiadas, seguidas de gran numero de solicitadores, y celebradas (aun á costa de la desenvoltura en los estrados y calles), procuran imitar el trage, movimientos y conversaciones á las casadas, que envidian, por si engañados, y baxo de este concepto se adelantan algunos en terminos de no poder retroceder del empeño que temieron antes; pero que con el apoyo de nuestras leyes verifican ellas, á costa muchas veces del sosiego, de la felicidad, y aun de la vida de los que cayeron:

Su

*Su vida abrevian, y en la negra tumba,
Su error, su afrenta y su despecho esconden.*

C. D. 99.

En esta situacion ya las es indispensable el buscar las viles plumas, gasas y cintas, flores y penachos que atraen toda su atencion, como unico medio para ser solicitadas y acomodarse. ¿Por qué hemos de extrañar que ansie semejantes adornos la *juventud liviana*, y que con ellos se engria la *imprudente doncella*

..... su cabeza
Qual nave Real en triunfo empabesada &c.

C. D. 99.

quando por la perversa y errada educacion de los hombres ya no son objeto de sus amores y deseo el recogimiento, la dulzura, el genio compasivo, el interés por su familia y deberes, y la honestidad mas escrupulosa? En dos entes que crió el Autor

tor de la naturaleza para vivir juntos ó formar Sociedad, ¿no había de infundir propiedades que los unieran constantemente? Así se verificó, pues dió al hombre una inclinacion extrema ácia la muger, de cuyo auxilio hizo pender el que estuviere bien, y su felicidad, dotando á esta al mismo tiempo de la dulzura, belleza, tierno amor, y constante deseo de agradar al hombre, de cuya compañía y cariño había de resultarla su seguridad, y el ser reverenciada.

Corrompido el gusto y conocimiento del hombre con la torpe equivocada educacion y por el descuido de la política, se pagó de la desenvoltura de la muger, del adorno lascivo, y que muestra la ligereza y facilidad, como tambien del exterior que indicaba que solo él era el blanco de sus afanes y estudio en adornarse; y llegado á este punto un reyno ó nacion sería facil responder (y esto juzgo que lo debiera Vm. haber dicho, Señor Censor) al Autor de la Satira que dice

ma-

..... *matronas Castellanas, ¿quién pudo vuestro claro Pundonor eclipsar? ¿quién de Lucrecias
En Lais os volvió?.....*

quién? El Celibato protegido por las leyes y apoyado por Discursos y bur-las del matrimonio; y juntamente la mala educacion y torpe descuido de los que formaron las constituciones de nuestra Sociedad y gente. Lacedemonia, Grecia en sus distintas Repúblicas, y la España misma dentro de Numancia y Sagunto, y aun en sus Provincias mostraron mugeres que parecen fabulosas á nuestros ojos, como las virtudes de los celebres hombres y heroes admirables que produjo en todas estas partes una cuidadosa educacion.

Presta campo tan dilatado esta materia que temo haberme excedido en querer indicar varios puntos, que se reconocen en él, segun mi modo de juzgar, como dignos de ser ilustrados por

1096 EL CENSOR,
por un ingenio analítico y profundo
como lo es el de nuestro Filósofo el
Censor.

Permitaseme que le haga á Vm. esta
justicia y la de que honre á mi na-
cion con apropiarla un adorno, co-
mo lo es su Obra de Vm. que poco á
poco y á imitacion de la sabia Na-
tura en sus procedimientos va á sa-
carlos del error y preocupaciones
que nos oprimen.

Venera á Vm. lo ama y B. S. M.,
su apasionadísimo servidor

El Ingenuo.

Mayo de 1786.

*Este Discurso CXXIV, fue recogido
por su autor despues de impreso, y sin
darse al público; pero en su lugar
dió á luz el siguiente.*

EL

1081

EL CENSOR,

DISCURSO CXXIV.

*Nullum numen abest, si sit pru-
dentia.....*

Juv. Sat. X. v. 365.

Quanto se hace favorece el Cielo,
Si es hecho con prudencia.

Sobre ningun punto estan mas di-
vididos los Politicos que acerca del
luxo. Miranle unos como la causa in-
falible de la ruina de todo estado, en
que una vez se introduzca: otros por
el contrario creen ver en él el verda-
dero fundamento de la grandeza y
prosperidad de los Pueblos. Y otros en
fin teniendole por perjudicial en su-
mo

Mmm

EL CENSOR,

DISCURSO LXXXVIII INÉDITO.

Sobre el Banco Nacional
de San Carlos.

Muy Señor mio: Tengo un genio pintiparado como el de vd., delicado hasta lo sumo, y al mismo tiempo observador, y acabo de salir de la Junta del Banco Nacional de San Carlos que se ha celebrado oy, y le protesto á vd. con toda ingenuidad, que quanto he visto, oído, y aun quanto he olido, gustado y palpado, otro tanto me ha quemado la sangre, se me ha senecado en el estómago, se me ha podrido.

No puedo, porque se vendría en

conocimiento de sujetos particulares, referirle á vd. el desorden, el desarrreglo, irremediable ciertamente, la insubordinación, la inutilidad, la ridiculez de todos los discursos, las vanidades, las tonterías que se han dicho por una multitud de Niños, ó Señores, de Escribanos, ó Secretarios, de Agentes de Negocios, de Procuradores, y de toda suerte de gentes que ganan de comer con la Puma: vea vd. aquí la mitad, ó mas del concunso; en la otra mitad, ó en el resto serian muy pocos los que fuesen mas capaces que estos de entender de lo que se trataba; ó podría tratar: ¡ que fastidio ver algunos de los que tomaban la voz, hablar sin fin, y con una encantadora elogiencia, no para contravertir algun punto, adarar la mentira, ilustrarla, sino para imponer silencio á otros que hablaban, ó para repetirnos una y otra y otra vez lo que otra y otra y una vez estaba ya determinado y pasado en

quenta!; que vergüenza oír clamar en medio de una priteria confusa, unas veces fuera fuera, otras perros, perros, lo mismo que si estubiesemos en la Plata de los Toros! Lo no sé si sus Señorías que así clamaban: (Advierta vd. de paso, Señor censor, que la representación de cincuenta mil reales, por la parte mas corta, vale bien una Señoría; vé sabe que en tantas pequeñas Academias, en tantas Cofradías, congregaciones &c, como para el mayor aumento de nuestra literatura, piedad &c &c están fundando todos los dias, se reparte á sus Individuos á Señoría por barba, y en efecto no hay queja alguna sobre este punto: quanto á esto la cosa anduvo bien ordenada, y á ninguno se nos privó de este derecho.) Lo no sé, repito, si sus Señorías que gritaban perros, perros, habian estado antes en las piezas donde se comió, y particularmente se bebió, lo que puedo asegurarles que con no

menor cortesía y modestia, se hacia callar al que se queria. Junta verdaderamente libre, y cuyos miembros tienen ciertamente mucha razon para estar ufanos y gloriosos con la libertad de que gozan. Inglaterra es el centro de la libertad; en las Juntas del Pueblo Inglés suceden cosas feas que estas: luego la libertad no consiste en otra cosa: luego esta es verdaderamente libertad. Lo que tambien puedo asegurar a v. es que desde que entré en la Junta, Asamblea, o, si v. quisiere, Parlamento, que serian las diez de la mañana, y ocupé el peor lugar de todos, a saber, la estremidad de un banco, junto al qual se paraba para salir fuera de la sala, por una pequeña puerta: no cesaron de entrar y salir por ella, y por la que estaba mas alta, y por todas las otras, sin interrupcion alguna, miembros y mas miembros libres de este grande y libre Cuerpo. Ciertamente lleque a sospechar si la gran humedad del tiempo, y las

continuas lluvias que tanto nos han emporcado estas Pascuas, las que deseo a v. muy felices, habrian lastado o aflojado los músculos de nuestra lengua, que hubiese sobrevenido a muchisimas una estrepanduria, o flujo de orina irresistible; pues que otra urgentísima necesidad podria yo creer capaz de hacer á tantos Accionistas Representantes de otros, usar de su libertad para entrar y salir á cada instante, interrumpiendo la atencion que debian poner en aquello que se leia o hablaba, y para deliberar sobre lo qual se juntaban solo una vez al año por la Pasqua, o fria o mojada: pero; qué cólera la mia, qué indignacion, y en parte qué risa, quando lleque á entender que las dichas puertas conducian á las dichas piezas! Señor Censor, ciento y ochenta mil Acciones, ó trescientos millones de reales hacen el fondo del Banco, que dividido en trescientos vocales no cabales que hemos concurrido á las

Junta, toca á cada uno la representacion de un millon de rs.; porque yo supongo, que todos los Accionistas que no han concurrido, ni por sí ni por sus Apoderados, son representados por los demás que hemos concurrido, y formado la Junta general. De suerte que, si v. hacer bien la cuenta, hallari, que para cada uno que represente solo veinte y cinco Acciones, ó quinienta mil reales, es forzoso e indispensable, que haya otro que represente quinientas Acciones, ó un millon de reales. Si alguno representa ménos de las quinientas acciones, alguno es preciso represente mas de las veinte y cinco, y siendo pocas las que representaran muchas mas de quinientas acciones, serian precisamente muchos las que representen mas de las veinte y cinco; podemos pues fixar á cada uno del mayor numero de vocales la representacion de quinientas veinte y cinco mil reales, que es la cantidad media entre cincuenta mil, y un millon; pues ahora, hagame v. el favor de decirme, si mas

de medio millon de reales pueden ser bien representados por unos nombrados, sea la causa la que fuere, á las diez, á las once de la mañana necesitaban almorzar, á quienes una miserable taza de café, leche, o que se yo, podia hacerles interrumpir su atencion, ó sea su mera curiosidad, incomodando á los demás, e interrumpiendo la suya, si esta cantidad es de tan alto interés que deba ser tratada con tanto desprecio, y mas sino es propia. Diga-me v. por su vida, si sabe á que nos hemos juntado allí el mayor número, entrando yo mismo, ni entiendo, ni saben lo que se trata, o de ha de tratar. A mi por lo ménos no me fué posible entenderme bien de nada. Preguntaba á los que estaban á mi lado, y nadie, o sabia, o queria darme razon. Me quede absolutamente en ayunas de quales eran los derechos de cada Individuo. En esta Junta quise yo hablar como uno de tantos: pero parte por ignorar hasta donde se extendian mis

facultades, y no hablar sin fin alguno por so-
lo hablar, y sino concluir á que se hiciese
esto ó lo otro, como vi Executarlo á muchos,
que parecia no intentaban otra cosa, que
obtentar ó su elocuencia ó su autoridad,
y parte por una desdenosa dignacion, cho-
cado de tantas cosas como me daban en
ojos, huí de reducirme al silencio: pero
lo que mas siento es, que se me hubiese
quedado por decir una oracioncita muy
brevecita, y muy patetiquita, la qual lle-
vaba yo estudiadita, para lucir un poqui-
to, y porque no se me pudiese en el cuerpo
la copiaré al fin de esta Carta, si es que
me queda tiempo y lugar. Determinado
ya se una vez á guardar la lengua, y
los oídos, di todo el tiempo que perman-
eci allí á pensar sobre lo que habia
observado, y oiga Vd. mis reflexiones:
esta Junta, decía yo para conmigo, ó
es Junta, ó no es Junta? si, Junta
es sin duda; pues que nos hallamos
aquí juntos trescientos hombres, quan-
do menos, y no estamos nada holga-
dos: pero, es una Junta legitima?;

porque no solo ha de ser acaso. ¿Nos
hemos jurado contraviniendo algu-
na Ley, ó natural ó positiva? No por
cierto; ¿acaso no nos hemos jurado,
precediendo y subsiguendo á nues-
tra Junta todas las formalidades re-
queridas? Si por cierto, pues así pu-
diere ser esta Junta necesaria para
nada, así pudiese ser inútil para
todo, así pudiese llegar á ser perju-
dicial, como ella será una Junta muy
legitima y formalizada, ¿esto basta?
En España Señor Censor, dice Vd. ó
el Señor mala bestia, que se ha
perdido la gravedad que nos pertene-
cia; pero en recompensa, poseemos u-
na gran cantidad de formalidad: ¿es-
ta puede suplir su falta aun en las
Damas y Ataridos: esta nos tiene
lugar de todo, esta le di el alma, y el
ser á todo entre nosotros. Con ella
podemos estar muy contentos, y no
tenemos que echar menos nada. Un
Albañil hace una puente, que, antes
que venga la primera avenida, se vie

re ella abajo. No importa; tenía su
título de Maestro, que le fue conferido
con todas las solemnidades y formalida-
des requeridas: esto es muy bastan-
te; ¿era acaso algun Chapucero? Un
Médico va matando á un pobre enfer-
mo poco á poco, y segun los trámites
regulares de su arte, hasta que dá con
él en la sepultura: ¿y qué tenemos con
eso? No se habla de morir? ¿pues, que
mas hace un poco antes, que un poco
después? La vida toda no es un ins-
tante? ¿pues, qué pueden ser diez,
doce, ó veinte años mas ó menos?
Otra cosa sería si lo hubiese muerto,
faltando á las solemnidades del juicio
Médico, y sino estubiese revalidado
por el Real Protomedicato; ¿era aca-
so algun Curandero? Un Señor Abo-
gado hace un Pedimento, que Dios te
la repare buena, ya tenemos tela cor-
tada, ó por mejor decir urdida para
algunos años de Pleito; pero si el Se-
ñor Licenciado estaba en la lista, ¿co-
mo lo habia de remediar el Juez? la

parte contraria habia presentado un
Pedimento, que reducía el susodicho Ple-
ito á veinte y quatro horas; pero el
nombre de quien le firmaba, no se leía
en la mencionada lista, y el Escriba-
no no quiso admitirlo. Allí va una
Señorita jóven mano á mano con un
Caballerito mozo; y qué tiene eso de
reparable? lleva acaso el Caballerito
Calzas blancas? ¿No va embucito
en un ropage negro y talar? ¿y su
sombrero es por ventura de tres picos?
¿lo demás qué importa? Valiente
picardía es esta del Banco Nacional,
dicen por ahí los que no tienen Ac-
ciones; fuerte cosa, que hemos de es-
tar comiendo el pan tan caro, porque
el Señor Banco tiene compradas mil-
lonas de fanegas de trigo; pero, Se-
ñor, ¿no lo ha de comprar, si tiene mil-
lares de bocas que mantener? No
es eso, sino que compra quatro fan-
egas para el consumo del Ejército,
Marina &c, y lo demás lo lleva á
vender á los Extranjeros; para que

lo embarca sino hay algun camino por Mar desde Castilla á las otras Provincias del Reyno, y llevarlo por la Mar á Cataluña ó Valencia, por exemplo, no sería rodear media España, y no he visto nunca llevar á España, por Mar, trigo de España: con que no es este un fraude manifesto: pero, Señor, no há de llevar el trigo á los Extranjeros, si ellos lo traen acá á vender, porque vale allí mas caro que acá, eso que tiene que hacer, tiene Vd. razon: pero por la Mar está mas lejos que por la tierra, y no me hará Vd. creer, que el camino mas largo se anda mas pronto y con menos costa, y sobre todo, yo no sabré responder á Vd. sobre el trigo, pero lo cierto es que el maldito Banco es muy perjudicial; á carros está echando el dinero fuera del Reyno, y sobre esto no tiene Vd. que decirme nada, porque lo he visto yo por mis ojos. Pero, Señor, ¿no hemos de pagar á los Extranjeros lo que les debemos por las mercan-

cias que de allá nos vienen? No traerlas; bien, no traerlas: pero si las traemos, pagarlas con nuestros frutos ó manufacturas. Bien, pagarlas con nuestros frutos ó manufacturas: pero y si nos alcanzan en la cuenta, pagar lo que falte en papel, ¿letras tiene Vd. razon sobre todo, nunca há salido tanto dinero del Reyno como ahora. Ya se ve como que embía allá el Banco en cada remesa una porcion de regalos; pues, ¿no considera Vd. que tiene por allá pretensiones, Pleitos y Mozas, á quienes regalar; que se burla Vd. con que no sabe Vd. á estas horas, que un Pesquero nuevo vale en Francia seis Peretas, y que los Señores míos del Banco Anacional se pagan otras tantas Peretas como Pesqueros embían, y como sale mas dinero, por eso valían allá antes los Pesqueros menos. Si valían ó no valían yo no lo sé: lo que sé es, que sale, si Señor, sale muchísimo mas; que nos tiene el tal Banco

encarecido el trigo, y que por otras mil causas es perjudicial, perjudicialísimo; lo que sé es, que están engañando al Rey, aunque nos digan que S. M. ha errado mucho en la Administracion del Banco, de quando estaban las provisiones por arriendo, y aunque dicen que ponen allí manifestos los libros para todo el que quiera verlos, yo digo que todo eso es una faramallá; pues, no es una picardía, que hayan repartido los Accionistas á diez y nueve y medio por ciento, ¿en donde se ha visto eso?, aunque segun las ganancias que tienen, las debían dar á cincuenta ó sesenta por ciento, y sino verá Vd. que presto dá el Banco un bargainazo y quicótra, y lo lleva todo el Diabolo. Sino tiene duda, ello es un manípodio manifesto, y no me venga Vd. con razones, y ni quiero saber estas cosas; así lo dicen, y yo lo creo, sujetos muy condecorados, que tienen mas obligacion á saberlo que Vd. y que yo, y á mi me basta, y no hablemos mas palabra: llamo esto que es condecoracion, Señor Cen-

sor mio, es de todas las solemnidades y formalidades la de mayor virtud y eficacia; allá no solo há pericia y sabiduría á quien no la tiene, como sucede con el Alcañil, Alárrico, Abogado, no solo dá caridad, continencia, virtud á aquel que, como fabricado del mismo barro que el resto de los hombres, es muy capáz de faltar á ella, como sucede con el Eclesiástico mozo, sino que dá los condecorados el derecho, y la facultad de hablar de lo que no entienden, y de poder hacer ver á todos los demás lo que se les antoja, porque quita á estos el derecho de hacerlo ver, y decirles que se engañan, ó engañan por nada; deseo yo tanto ser condecorado, como por decirlo así, y aun mas daramente de lo que lo suelo decir á otros condecorados. Mas si va por condecoracion, ninguna Junta hay tan solemne, ni tan formalizada, ni tan legitima; porque ninguna hay tan condecorada: puede Vd. hacer cuenta, que

para maldita de Dios la casa nos sola-
 mos juntar de doce en doce mesas, sino
 para condecorarla mas, o mantener su
 condecoracion. Desde el primer grado de
 condecoracion hasta el grado mas alto,
 de todo hay en ella: sino fuese por
 esto, yo diria que la tal Junta ries ne-
 cesaria, ni es útil, y lo que es peor, que
 de ser muy perjudicial; porque, de xan-
 donas de chantas, Señor censor (de las
 que no he usado hasta aquí, sino por re-
 primir mi bñli. exáltada, y que se me
 está saliendo por la pluma), en primer
 lugar me hará vo. la justicia de no
 tenerme por tan supremamente necio,
 o tan supremamente embustero que no
 conozca, y no afirme, que el Banco Na-
 cional es el establecimiento mas grande
 que se ha hecho en el siglo, y quita en
 los anteriores: él, a pesar de las continuas
 detraçiones de ignorantes y maliciosos,
 que era indispensable se levantasen, y
 que calmarán y vendrán a cesar, en
 fin dará inmortal gloria al Monarca,
 a los Ministros, en cuyo tiempo há si-

do establecido, y a todos los que han te-
 nido parte en su establecimiento: él
 há sido útil a la Corona, a la que há
 ahorrado sumas quantiosas en sus gac-
 tos. Él há sido en gran manera útil a
 la Nacion entera; porque, sin contar
 otros medios, que la proporciona, se
 aumentan su Industria y su Agricul-
 tura, há sacado del fondo de las Aras,
 donde se hallaba estancado e inutiliza-
 do del todo, inmensa cantidad de vine-
 ro, y hécholo tomar la circulacione
 mas extensa. Él, finalmente, no há
 podido ser mas útil a los Accionistas,
 a quienes há repartido tan crecidos in-
 tereses, que han sobrepujado a las espe-
 ranças de todos. Pero, ¿por ventura
 el Banco es la Junta general? Es
 constante que no; porque sino reali-
 zamos una idea abstracta y mal for-
 mada, cuyo objeto no está en la natu-
 raleza de las cosas mismas, el Banco
 no es, real y verdaderamente, sino to-
 dos los Accionistas reales y verdaderos:
 estos pueden ser ciento y cinquenta

mil; porque tantas otras son las Accio-
 nes en este cuerpo, incapáz de obrar,
 de regir a sí mismo por una voluntad
 o consentimiento general, que fuese el
 resultado de todas las voluntades o consen-
 timientos particulares, expresados y ma-
 nifestados de algun modo sensible, y no
 puramente presuntivos: para reme-
 diar a este inconveniente, sin duda no
 se dio a cada Accion sino $\frac{1}{25}$ de voto, y
 un voto entero a cada veinte y cinco
 Acciones, de suerte, que pudiendo ser
 los votos que forman la voluntad gene-
 ral del cuerpo tan solo seis mil (pues
 $\frac{150000}{25} = 6000$), y teniendo cada Accio-
 nista una parte en ella no mayor que
 $\frac{4}{150000}$, eran necesarias veinte y cin-
 co Acciones para formar un solo vo-
 to, pues $\frac{150000}{25} = \frac{4}{1}$: así la voluntad
 general quedaba reducida a manifestar-
 se, o expresarse, por seis mil hombres a
 lo mas, y no habria necesidad, por con-
 siguiente, de que entrasen ^{mas} individuos
 en la Junta; pero todavia sería de-
 masiado numerosa: lo no se por lo

menos donde podrá formarse, a no ser
 en la Plaza de los toros, y sin hablar, de li-
 berar ni controvertir sobre punto alguno,
 cosa imposible de toda imposibilidad. Para
 solo una votacion se requerian siete u
 ocho horas quando menos, suponiendo que
 cada millar de hombres gastase solo me-
 dia hora en votar, y que se pudiesen
 contar después las bolitas una a una
 cada mil en solo un quarto de hora:
 en fin, a qualquiera que lo dexase se le
 ofrecerian tantas dificultades acerca de
 las operaciones de una Junta tan nume-
 rosa, principalmente si há asistido a
 alguna de las que hasta aquí se han ce-
 lebrado, que conocerá facilmente ser, mo-
 ralmente hablando, imposible de hecho,
 o impracticable su formacion u execu-
 cion, aun quando se reduyese el nú-
 mero de votales a quinientos o seisien-
 tos. Mas no se esperaba al principio
 que las Acciones se hubiesen de llenar
 tan pronto, y probablemente há sido es-
 ta la causa, de que no se reparase que
 el método adoptado, sin diera para mi-

norar el número de vocales en la Junta general, no solo no los disminuirá verdaderamente, y quedaba demasiado numerosa, y sujeta á todos inconvenientes que he dicho; sino que, aun quando los disminuyese quanto quisiese, hacia del Banco ó de la Junta que lo representase una mera fantasma, una nada, una quimera, hacia un cuerpo el mas monstruoso ó informe: el método que he dicho fua establecer, que aunque se reuniesen mas acciones que las veinte y cinco, por muchas que fuesen, no por eso pudiesen tener nunca mas de un solo voto, de manera, que el valor verdadero y real que tiene cada Accion en las manos del que posee menos de veinte y cinco, qual es la parte que he dicho en la voluntad general, decrece en las manos del que posee mas de veinte y cinco, en la misma razon que se aumenta el número de las que posee; si el primero posee una sola Accion, le dá una parte $\frac{1}{150000}$, y una sola Accion, en las manos del que posee por quinientas, no le

dá sino una parte $\frac{1}{150000} \times \frac{25}{1} = \frac{25}{150000}$ ²⁵ ₁ ¹ ₁₅₀₀₀₀ ¹ ₁₅₀₀₀₀ ¹ ₁₅₀₀₀₀
 si el primero tubiese veinte Acciones, cada una le daría $\frac{1}{25}$ de voto, y las veinte y cinco un voto entero, y si el segundo tubiese las quinientas, cada una no le daría sino $\frac{1}{500}$ de voto, y todos los quinientos un voto tan solo. Quanto mas se aumenta el interés que tiene el segundo en el Banco, tanto se disminuye la autoridad ó influencia en él, y podría muy bien suceder que diez ó doce Accionistas, poseedores solo de veinte y cinco Acciones cada uno, pudiesen á su arbitrio disponer de los inmensos caudales de otro; ó otros quatro ó cinco que supongo fuesen dueños del resto de las Acciones. Esta union del mayor interés con la menor autoridad, y del menor interés con la mayor autoridad hacen de la Junta, no solo un cuerpo monstruoso, cuya voluntad, que le ha de regir, se halla juntamente en quienes tienen menos interés, en que se vea bien ó mal regido, sino por lo mismo á que sea la Junta ilegal, injusta, impracticable,

imparible de derecho. Así, la Junta no puede ser necesaria, para nada; pues no puede serlo una cosa, que de hecho y de derecho es impracticable, imposible, y una cosa que no es necesaria; podrá ser en alguna manera útil? sin duda; que jamás podrá ser útil aquello que es injusto. Este mismo vicio, anexo á su constitucion, hace que sus juicios y sus luces sean muy inferiores á las de su natural cabeza, que quien no le admita, no conoce bien la naturaleza del hombre, que todo aquel ve mas y mas claro en qualquier asunto, á proporcion que tiene mas interés en él; el necio ignorante, el estúpido sabe mejor lo que le tiene quenta en qualquiera cosa, que el discreto y el sabio, si el interés que toma aquel en ella sobrepaja al que tiene este: no hablo precisamente con conocimiento en algun Arte ó ciencia, hablo solamente de la eleccion de los medios mas conducentes para conseguir el fin que se pretende. No hay vanidad, no hay soberbia, no hay terquedad que se

resista, y no ceda á un interés grande, si el hombre siente la debilidad de sus fuerzas, de sus luces, de su talento &c. No se para de buscar quien sepa descompenar mejor aquello, para lo que él siente ser poco apto ó incapaz, y que al mismo tiempo le interesa mucho. Podrá errar, pero será precisamente en aquellos casos, en que otro qualquiera erraria lo mismo que él: podremos, pues, establecer con una regla fija, que aquel ó aquellos son los mas aptos de todas los Accionistas para Directores del Banco, que tienen mayor interés que ningunos otros en su conservacion, prosperidad y aumentos. Pues ahora, tales son los miembros que forman la Direccion, su interés pecuniario es mayor que el de qualquiera otro Accionista: mas, aunque no lo fuese, su interés de gloria y honor es sumamente mayor, si el Banco se arruinare ó decayese, y perderian no tan solo el dinero los Accionistas, pero á los Directores, además de una pérdida, les acarrearía esta

ruina d'este establecimiento un defalco desproporcionado en su estimacion y en su gloria. El interés de ella no es solo relativo al año corriente, sino á lo futuro. Algunos de estos miembros subsisten en la Direccion desde los principios del establecimiento, y no hay inconveniente en que subsistan en adelante, pero sobre todo, si quisiesen repararse de la Direccion, y aun sacar sus Acciones del Banco, ni la Junta general ni nadie podría prohibirselo, ni forzarles á que no lo hiciesen: es pues la Junta general inútil, para el unico fin que podría ser útil, qual es la eleccion de buenos Directores; pues que la Direccion ella misma podría elegir otros, en lugar de aquellos miembros que debieron mudarse, en vez de solo proponer, como ahora hace, á la Junta general los sujetos que nombra; porque nadie, repito, como los Directores, así como en todo lo demás relativo á los fines del Banco, y por consiguiente mas luces, mas discernimiento, mas juicio, y si la Junta ge-

neral es inútil, ¿dejará de poder ser muy perjudicial? no por cierto, la injusticia, la inutilidad y el daño son cosas, que se siguen la una á la otra de muy cerca. Si el Banco hasta aquí ha prosperado, no es sino porque la Junta general no es la cabeza: la representacion natural del Banco, hasta ahora, no tiene otra cabeza, otra representacion natural, y no meramente de arbitrio que la Direccion y, como he dicho, del mismo principio establecido arriba se sigue, que tanto ménos ve un hombre en aquello que tiene relacion con sus intereses, quanto estos son menores, y siendo la constitucion de la Junta tal, que al menor interés de cada individuo era unida una mayor parte en el juicio ó voluntad general, que es el resultado de los juicios ó voluntades de todos ellos, se sigue que el juicio general es el mas débil, y la voluntad general la menor apta que es posible, con relacion al fin del Banco. Si hay, pues, una voluntad, un juicio como el de la Direc-

cion, mas perfecto el cuerpo ó individuos en quien se hallare, será la verdadera cabeza, que naturalmente corresponde al Banco, quien pueda suplir los defectos de la voluntad del juicio de Junta general, y enmendar ó prevenir los daños que podría causar al Banco: en efecto, ¿quién de los que hayan asistido á otras Juntas, mas de esta última, podrá dudar se hubieran establecido en ellas otras cosas, ó perjudiciales ó menos útiles al Banco, á no ser por los esfuerzos, y la viva y persuasiva elocuencia del Orador de la Direccion? Aun no hubiera sido esto bastante sin los auxilios prestados por algunos Accionistas, á la verdad muy extraños, perjudicialísimos en otra hipótesis, y solo entonces buenas; porque se dirigen á sostener la buena causa. Por otra parte, ¿puede haber cosa mas fidedigna, como que por el juicio, inherente á la constitucion de la Junta general, resulte establecido, por pura malicia, lo que sea mas perjudicial al Banco? ¿quien quita pueda haber muchos, á

quienes interese mas la ruina del Banco, que la perdida á cada uno de cincuenta ó cien mil reales, con lo que se compran uno ó dos votos? En una palabra, Señor Censor, yo no soy aficionado á asegurar tristemente; pero si faltare la Direccion de oy, se vería entonces quan perjudicial puede ser la actual constitucion de la Junta: mientras la duracion misma dure, no hay que temer el m.^o perjuicio, se reducirá á una destruccion verdadera de todo el Reyno.

Esta es copia de la que escribió S. A. E. A. C. O.